



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ATICO

RUC: 20212025179

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 043-2025- GM/MDA

Atico, 24 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N.º 141-2025-MEP-SGSC/MDA, de fecha 10.3.2025, el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, remite el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025", para su aprobación, el Memorandum N.º 057-2025-ALRCH/GM-MDA, de fecha 17.3.2025, de Gerencia Municipal, el Informe N.º 033-2025-CPC-PCGT-MDA, de fecha 18.3.2025, del Asesor Contable y Presupuestal Externo, la Carta N.º 054-2025-MDA/GM, de fecha 18.3.2025, de Gerencia Municipal, el Informe Legal Externo N.º 036-2025-MAUT-AJE/MDA, de fecha 21.3.2025, del Asesor Jurídico Externo, y;

CONSIDERANDO:



1. **Que**, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
2. **Que**, con Informe N.º 141-2025-MEP-SGSC/MDA, de fecha 10.3.2025, el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, remite a Gerencia municipal el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025". Y señala que es necesaria su aprobación para que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población Generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración y compromiso para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.
3. **Que**, con Memorandum N.º 057-2025-ALRCH/GM-MDA, de fecha 17.3.2025, Gerencia Municipal, solicita al Asesor Contable y Presupuestal Externo, disponibilidad presupuestal para ejecución del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025", por el monto de S/. 10, 455.00 (Diez Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles).
4. **Que**, a través del Informe N.º 033-2025-CPC-PCGT-MDA, de fecha 18.3.01.2025, el Asesor Contable y Presupuestal Externo, encargado del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Atico, señala sobre el requerimiento de disponibilidad presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025", que existe disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 10,455.00 (Diez Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles). Que será cubierto del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
5. **Que**, a través de la Carta N.º 054-2025-MDA/GM, de fecha 18.3.2025, dirigida al Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Distrital de Atico, el Gerente Municipal, remite el Informe N.º 033-2025-CPC-PCGT-MDA sobre la disponibilidad para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025", presentado por el asesor



Av. San Pedro s/n Plaza Principal de la Florida
Atico - Caravelí - Arequipa



986 591 446 054-512035



municipalidadatiko@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ATICO
RUC: 20212025179

encargado del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Atico, en ese sentido se emite la presente para que pueda emitir opinión legal.

6. Que, el Art. 87° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades sobre otros servicios públicos, señala las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.
7. Que, el objeto de la aprobación de un plan de trabajo conlleva asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, a fin de lograr los objetivos y funciones que la Constitución, dispositivos legales y normas correspondientes asignan a cada entidad en la administración pública.
8. Que, mediante Informe Legal Externo N.° 036-2024-MAUT-AJE/MDA, de fecha 21.3.2025, de Asesoría Jurídica Externa, da opinión favorable la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025", por el monto de S/. 10, 455.00 (Diez Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles).
9. Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N.° 018-2024-A/MDA y de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

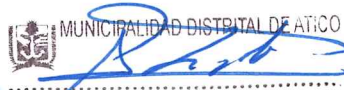
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO 2025", presentado por el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Atico, Ing. Miguel Escobedo Paredes, por el monto de **S/. 10, 455.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, para su ejecución conforme al plan de actividades alcanzado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES**, de la Municipalidad Distrital de Atico, la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a Gerencia Municipal para ejecutar el Financiamiento de S/. 10, 455.00 (Diez Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), Que será cubierto del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución del mencionado plan de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que cumpla con la notificación y publicación de la presente Resolución a las instancias que corresponda, así como a las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lic. Alex L. Rosado Choquehuanca
GERENCIA MUNICIPAL



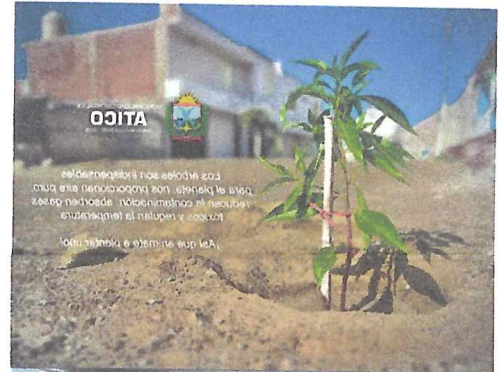
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
ATICO



**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



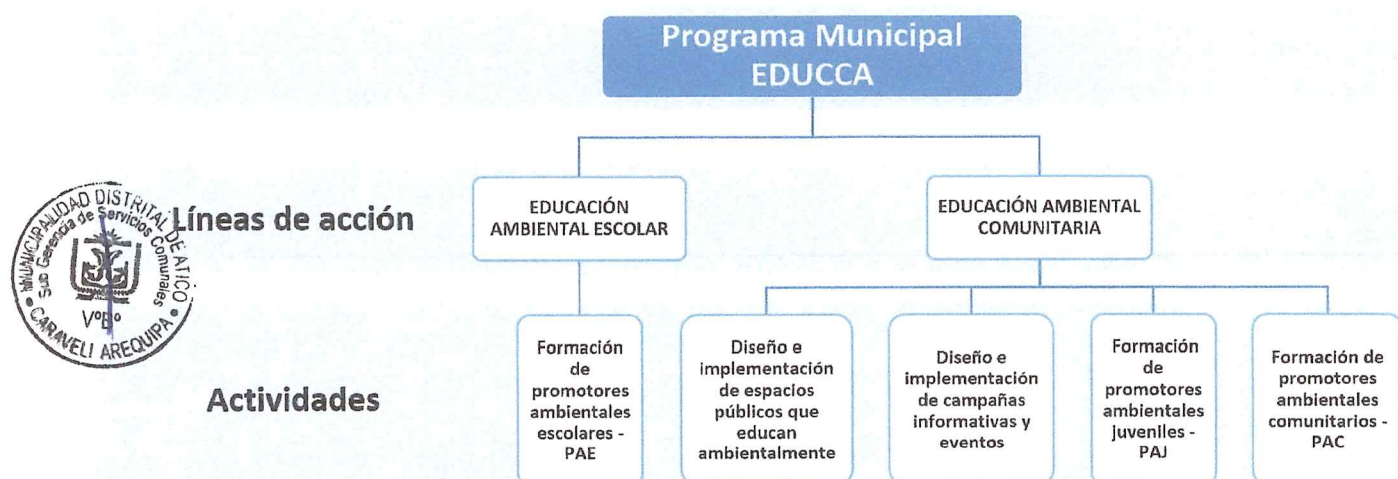


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de ATICO, mediante Ordenanza Municipal N°011-2023-MDA de fecha 02 de octubre, modificada por la Ordenanza Municipal N°001-2024-MDA de fecha 05 febrero 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia de Servicios Comunes, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de ATICO, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ATICO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “CARAVELI” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Papel Agua de mesa	Marzo	Subgerencia de Servicios Comunales
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE acreditados - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	30 PAE acreditados 30 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 30 PAE capacitados 5 docentes capacitados	Papel	Marzo	Aliados: 1. UGEL “CARAVELI” 2. Programa QALIWARMA. 3.-Centro de Salud MINSA
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	- Número de instituciones educativas reconocidas - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 instituciones educativas reconocidas 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Papel Agua de mesa	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	01 campaña en los que participan los PAE y/o docentes	Papel	Marzo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			20 chalecos 50 Refrigerios	Abril	
						40.00
						10.00
						40.00
						30.00
						725.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)				Proyector Laptop Papel Agua de mesa	Abril	180.00
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos				Papel Afiches Agua de mesa Refrigerio	Mayo	660.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			Mayo		1100.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		550.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables					
			Papel	Abril	Subgerencia de Servicios Comunales	25.00
			Maceteros, paneles, carteles, banner (coliseo, estadio, paraderos, mercados)	Junio		750.00

¹ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.







2 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

3 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

2 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

Intergeneracional, Son temáticas

Campana Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los				Abril - octubre	450.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	4. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)			Agua de mesa Refrigerios Papel Globos	Julio octubre	550.00	
5. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente				Bicicletas Banderola Agua mineral Refrigerios		650.00	



⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas) en las que participan como PAJ - Número de PAJ reconocidos	15 PAJ acreditados 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 talleres en las que participa como PAJ 04 campañas y/o eventos ambientales implementados por los PAJ 15 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Subgerencia de Servicios Comunales	10.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados: 1 Subprefecto 2 Sanidad Ambiental Centro de Salud MINSA.	60.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido Refrigerio Agua de mesa	Abril		500.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel, agua de mesa	Abril		60.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		100.00
	6. Campaña 1: Limpia tu techo.			Combustible Agua de mesa	Abril Setiembre		500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		350.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	15 PAC acreditados 05 talleres en la que participan los PAC 15 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril	Subgerencia de servicios comunales	50.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados: 1. Centro de Salud MINSA 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	75.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abril		75.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: -Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario -Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito -Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos -Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos -Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril - Noviembre	275.00
				Agua de Mesa Refrigerio bolsas	Mayo- octubre	500.00
				Computadora, Google meet, constancias	05 de diciembre	350.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,335.00
SUB TOTAL	3,335.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,975.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,240.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,580.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,325.00
SUB TOTAL	7,120.00

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,335.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,120.00
TOTAL	10,455.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESUMEN		Costo (S/)
BIENES		10,455.00
SERVICIOS		0.00
TOTAL		10,455.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
CARAVELI - PERU



Ing. Miguel Escobedo Paredes
Sub Gerente de Servicios Comunales